

D. FERNANDO PEÑA DÍAZ, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA (LA RIOJA)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, con la salvedad establecida en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos en que resulte la aprobación del acta correspondiente:

“EXPEDIENTE 1128/2024. CONTRATACIONES. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIBLIOTECA, LA CIBERTECA, EL CENTRO JOVEN Y LA LUDOTECA, MUNICIPALES DE VILLAMEDIANA DE IREGUA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, CONVOCANDO SU LICITACIÓN.”	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

“Resolución:

I.-A la vista de los siguientes antecedentes obrantes en el presente expediente de contratación, nº1128/2024:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria justificativa de la necesidad	08/07/2024	
Providencia de Alcaldía	08/07/2024	
Informe de Secretaría	08/07/2024	
Resolución de inicio	08/07/2024	Alcaldía
PPT y PCAP	09/07/2024	
Informe de Secretaría sobre PCAP	09/07/2024	
Informe de Intervención	09/07/2024	Fase A

III.-Teniendo en cuenta las siguientes características del contrato:

GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIBLIOTECA, LA CIBERTECA, EL CENTRO JOVEN Y LA LUDOTECA, MUNICIPALES DE VILLAMEDIANA DE IREGUA (Expte. nº 1128/2024)			
Procedimiento: Abierto (SARA)		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Servicios
Clasificaciones CPV: 92500000 80533000 92331210 90911200 50000000	Acepta renovación: Sí	Revisión de precios: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 101.043,43 EUR.	Impuestos: IVA (21%) 21.219,12 EUR.	Total PBL (IVA incluido): 122.262,55 EUR.	
Valor estimado del contrato: 404.173,72 EUR.			
Fecha de inicio ejecución: 1/10/2024	Fecha fin ejecución: 31/9/2025	Duración ejecución: 1 año	Duración máxima: 4 años
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí, 5% adj.	Garantía complementaria: No	



IV.-A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, a través de varios criterios de adjudicación relacionados con el objeto del contrato, de acuerdo con lo establecido en los pliegos.

Por todo cuanto antecede, examinada la documentación obrante en el expediente, vistos los informes de Secretaría e Intervención, y de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes que resultan de aplicación y, en concreto, en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, por lo que por el Sr. Alcalde se eleva la oportuna propuesta a la Junta de Gobierno Local.

Sometida la propuesta a votación, La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación del servicio de Gestión integral de la Biblioteca, la Ciberteca, el Centro Joven y la Ludoteca, municipales de Villamediana de Iregua, expediente 1128/2024, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 3321.22700 y 337.22700.

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar el anuncio de licitación en el «Diario Oficial de la Unión Europea», dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

OCTAVO. Designar a los miembros de la Mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- María Teresa Herrero Sáenz (Concejal del Ayuntamiento), que actuará como Presidente de la Mesa.
- Diego Moreno Galilea (Concejal del Ayuntamiento), que actuará en su caso como Presidente Suplente de la Mesa.
- Myriam Torbado Martínez, (Secretaria del Ayuntamiento), que actuará como Vocal.
- Vanesa Ruiz Martínez (Interventora del Ayuntamiento), que actuará como Vocal.
- Fernando Peña Díaz (Tesorero del Ayuntamiento), que actuará como Vocal.

- Lucía Gaspar Palomero (TAG del Ayuntamiento), que actuará como Suplente de Vocal.
- Elena Isabel Soriano Hernández (TAG del Ayuntamiento), que actuará como Secretaria de la Mesa.”

Y para que conste expido el presente con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de Villamediana de Iregua, en Villamediana de Iregua a fecha de firma electrónica.

Vº Bº. ALCALDE PRESIDENTE. - D. Rubén Gutiérrez Ruiz.
EL SECRETARIO ACCIDENTAL. - D. Fernando Peña Díaz.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

